



SABELLA · CHICO · MARTÍNEZ

LAS 6 MEDIDAS RECAUDATORIAS QUE DEBES SABER DEL PAQUETE ECONÓMICO 2020



GOBIERNO DE
MÉXICO



El pasado 8 de Septiembre, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, presentó el Paquete Económico 2020, donde se pueden observar 6 medidas recaudatorias para distintos tipos de actividades comerciales.

I. Arrendamiento (Emisión de comprobantes)

Se propone que en los juicios de arrendamiento de inmuebles, el juez no autorizará al arrendador que se le adeuden rentas vencidas si este no demuestra haber expedido los comprobantes fiscales (facturas) respectivas. De esta manera, el Gobierno Federal busca que los arrendadores se sumen a la formalización propiciando una mayor recaudación y ayudar al SAT a contar con mayor información que los ayude a la fiscalización de Arrendadores.

II. Subcontratación Laboral (Retención de IVA)

Debido a la alza en los esquemas de subcontratación laboral que han generado espacios para la evasión fiscal, se propone la obligación para las empresas que contratan estos servicios de retener y enterar el IVA correspondiente al pago de dichos servicios contratados, por motivo de que en algunos casos las empresas contratadas no enteran el IVA que les es trasladado.

III. Economía Digital (Impuestos a Plataformas Digitales)

A raíz de una baja en el cumplimiento en el pago de impuestos causados en las operaciones de compra y venta de productos y servicios que se realizan a través de plataformas digitales en el país, el Gobierno Federal propone que las actividades de los vendedores de productos o prestadores de servicios que utilizan estas plataformas, sean sujetas del Impuesto al Valor agregado (IVA) y que sea la propia plataforma digital que ofrece sus servicios de intermediación, quien retenga y entere dicho impuesto al Servicio de Administración Tributaria.

IV. Tasa de retención de intereses

La tasa de retención de intereses, es un impuesto que se retiene de las ganancias por intereses que obtienen los ahorradores en los bancos. Para el 2020, se actualizará la tasa de retención de intereses aplicable al capital, aumentando del 1.04% de retención, a una tasa de 1.45% de retención.

V. Vendedores independientes (Esquema tributario)

Ante el alza creciente de las ventas al menudeo, es decir, de persona a persona, el Gobierno Federal propone un esquema tributario que facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias de este tipo de comerciantes, estimando 2.5 millones de personas dentro de éste rubro comercial.

La propuesta implica un esquema tributario que se basaría en determinar el respectivo ISR sobre la diferencia entre un precio sugerido y el precio final de la venta, evitando así que los contribuyentes que se dediquen a este tipo de actividad comercial tengan que tributar bajo el esquema de Personas Físicas con Actividad Empresarial.

VI. Ejididos y Comunidades (Incentivos fiscales)

Una de las acciones que actualmente está promoviendo la actual administración federal, radica en brindar apoyo a ejidatarios y comuneros que se dediquen a comercializar e industrializar productos derivados de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras.

La propuesta conlleva otorgar un trato preferencial que permita reducir la carga tributaria a las personas morales constituidas por ejidatarios y comuneros, que obtengan sus ingresos únicamente por comercializar e industrializar productos dentro de las actividades antes mencionadas.

Para más información respecto al Paquete Económico para este 2020, no dudes en contactarnos.